



## GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA MOCIÓN

*Mario Alcaraz Mármol, portavoz del Grupo Municipal Popular, y Adrián Martínez Jiménez, concejal de Juventud y Bienestar, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, somete al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, si procede la siguiente moción.*

### **MOCIÓN sobre MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

**El Grupo Popular de Archena** presentan ante el **PLENO**, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN sobre MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia contra la mujer constituye una grave violación de los Derechos Humanos consagrados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por Naciones Unidas.

En la actualidad, es la más grave manifestación de la desigualdad entre mujeres y hombres que se produce en nuestra sociedad.

En nuestro país desde 2003, se contabilizan 1.236 mujeres asesinadas y 428 niños y niñas que se han quedado huérfanos. En lo que llevamos de año, 51 mujeres han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas.

En la Región de Murcia, una mujer falleció por este motivo el pasado mes de septiembre, mientras que en el año 2022 fallecieron otras dos mujeres. A todas ellas y a sus familias les mostramos nuestro más sentido recuerdo y cariño.

La violencia de género no entiende de etnias, culturas ni religiones. Tampoco de capacidad económica ni de niveles de estudio o formación, pero la realidad nos enseña que sus consecuencias son más graves cuando quienes la sufren son mujeres en situación de especial vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, inmigrantes sin recursos o mujeres residentes en entornos rurales.

El 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, debe ser la fecha altavoz para manifestar, desde la unidad de las fuerzas políticas, la más enérgica condena y el más absoluto rechazo a esta violencia.

**WWW.ARCHENAPOPULARES.ES**  
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



m01471cf9330e14c1707e71420c0e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



2023-12484

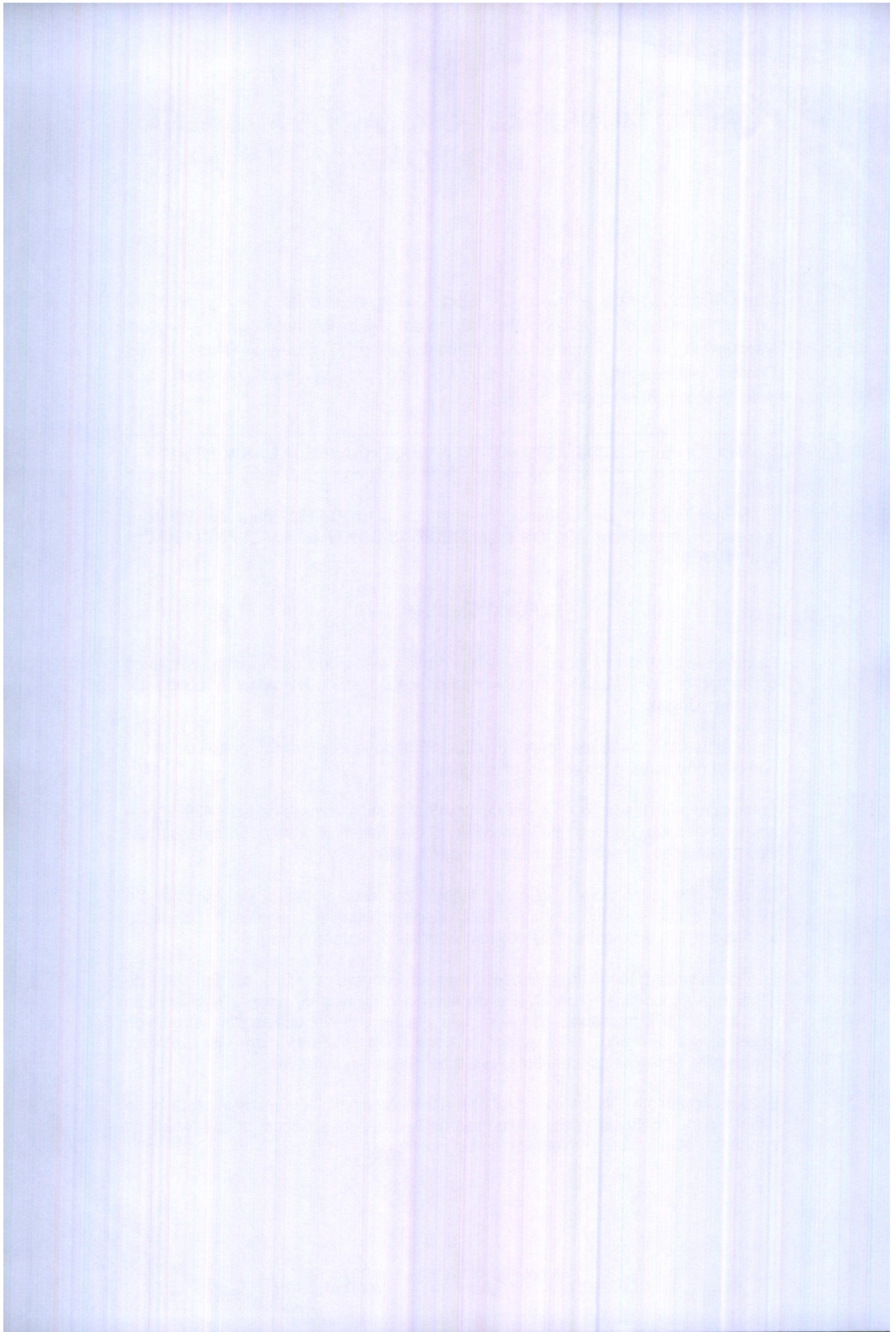
14/11/2023 14:30

Libro General  
Ayuntamiento de Archena



m0147cf9330e14d170e7142060e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>







m01471cf9330e14d1707e71420c0e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



## GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA MOCIÓN

Para el Partido Popular de Archena es, además, una oportunidad para reiterar nuestro compromiso en la defensa de la libertad de las mujeres y su derecho a tener una vida, sin ataduras económicas ni emocionales de ningún tipo. Defendemos por encima de todo el derecho a vivir sin miedo.

Por este motivo, en Archena, no daremos ni un paso atrás en las medidas destinadas a la prevención, la protección y la atención de las mujeres que sufren violencia de género. Nuestro compromiso es con ellas y con sus hijos e hijas, así como con los profesionales que trabajan día a día en la red de recursos y servicios puestos en marcha para afrontar esta lacra social. Vamos a continuar luchando para que todo el peso de la ley y el rechazo social recaiga sobre los agresores.

En los centros de atención a víctimas de violencia de género (CAVI), la Comunidad ha atendido en lo que llevamos de año a más de 5.000 mujeres y 140 menores, lo que supone un 8 por ciento más que en 2022.

Son cifras que se corresponden con vidas de mujeres, truncadas por intolerables comportamientos y actitudes machistas, que deben ser cuanto antes eliminadas para evitar que se reproduzcan más situaciones de violencia.

Es nuestra responsabilidad ayudar a las mujeres maltratadas a rehacer su vida, proporcionándoles las herramientas necesarias para salir adelante. Ninguna mujer que sufra violencia de género debe sentirse sola.

Para ello, se requieren acciones coordinadas desde los diferentes ámbitos de intervención: el social, sanitario, educativo y judicial así como de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Es imprescindible ayudar a las mujeres que sufren violencia a que puedan desarrollar un proyecto de vida independiente y autónoma, a través de itinerarios de búsqueda de empleo y emprendimiento, que faciliten su integración social y laboral, favoreciendo igualmente su acceso a recursos de conciliación y cuidado de personas a cargo.

En este camino es estratégico concienciar a los jóvenes. Deben potenciarse las acciones formativas que divulguen relaciones afectivas sanas y respetuosas, que pongan el foco en evitar conductas de control y de violencia a través de las redes sociales.

Con motivo de esta conmemoración queremos también destacar los avances más importantes logrados en la Región de Murcia como son la aprobación de la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de Protección contra la Violencia de Género que puso en marcha el Gobierno del Partido Popular y el primer Pacto Regional contra la Violencia de Género, implementado por el Gobierno regional, desde el que se han desarrollado cerca de un centenar de medidas para prevenir, ayudar y proteger a las víctimas frente a esta lacra que sigue manifestando datos abrumadores.

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES  
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



2023-12484

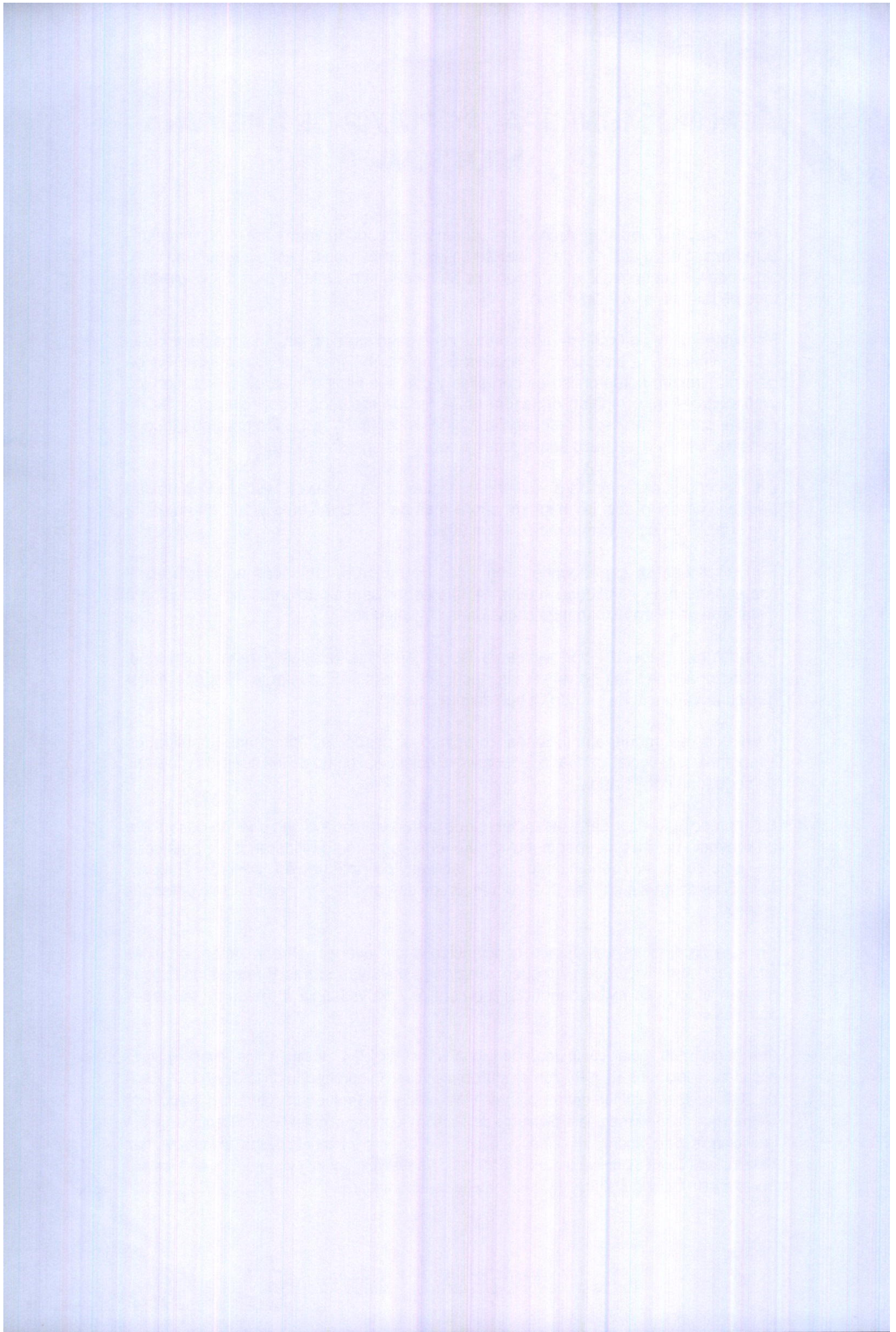
14/11/2023 14:30

Libro General  
Ayuntamiento de Archena



m0147cf9330e14d170e7142060e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>







m01471cf9330e14d1707e7142000e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



## GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA

### MOCIÓN

Gracias al Partido Popular, que apoyó con su voto la reforma de la Ley de Garantía Integral de la Libertad Sexual, más conocida como 'ley del solo sí es sí', se ha dado marcha atrás ante un despropósito de normativa que, desde su entrada en vigor, ha rebajado las penas a más de mil agresores sexuales e incluso ha excarcelado a una treintena de delincuentes en nuestro país.

Frente a la desprotección a la que nos abocó el Gobierno social comunista de Pedro Sánchez, la protección y la seguridad a las mujeres que ha defendido siempre el Partido Popular y así ha demostrado cuando ha gobernado con acciones como la Prisión Permanente Revisable.

Por lo anteriormente expuesto, y porque la lucha contra la violencia de género es una labor de todos y cada una de las personas que formamos parte de esta sociedad, el Grupo Municipal Popular de Archena presenta para su debate y aprobación la siguiente

#### MOCIÓN

- 1.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que garantice la continuidad de las medidas acordadas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género mediante una financiación plurianual a las comunidades autónomas, así como que informe del nivel de ejecución y cumplimiento de este.
- 2.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno que garantice la capacitación y formación continua de las profesionales de la Red de Centros contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.
- 3.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que refuerce los protocolos de actuación contra la violencia de género en los ámbitos social, educativo y sanitario, así como su coordinación con la Red de Centros contra la Violencia de Género de la Región de Murcia.
- 4.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación a que refuerce las medidas de coordinación interinstitucional y trabajo en red para garantizar la prevención y la atención personalizada, integral y adaptada a las necesidades de la mujer y de sus hijos, víctimas de violencia, así como las dotaciones adecuadas y suficientes de medios humanos y materiales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 5.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que solicite al Gobierno de la Nación continuar con el desarrollo de programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población en general, y muy especialmente a la población juvenil, que incidan en el respeto, la solidaridad y la igualdad como valores esenciales para construir una sociedad libre de violencia, así como que refuerce con

WWW.ARCHENAPOPULARES.ES  
 CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



2023-12484

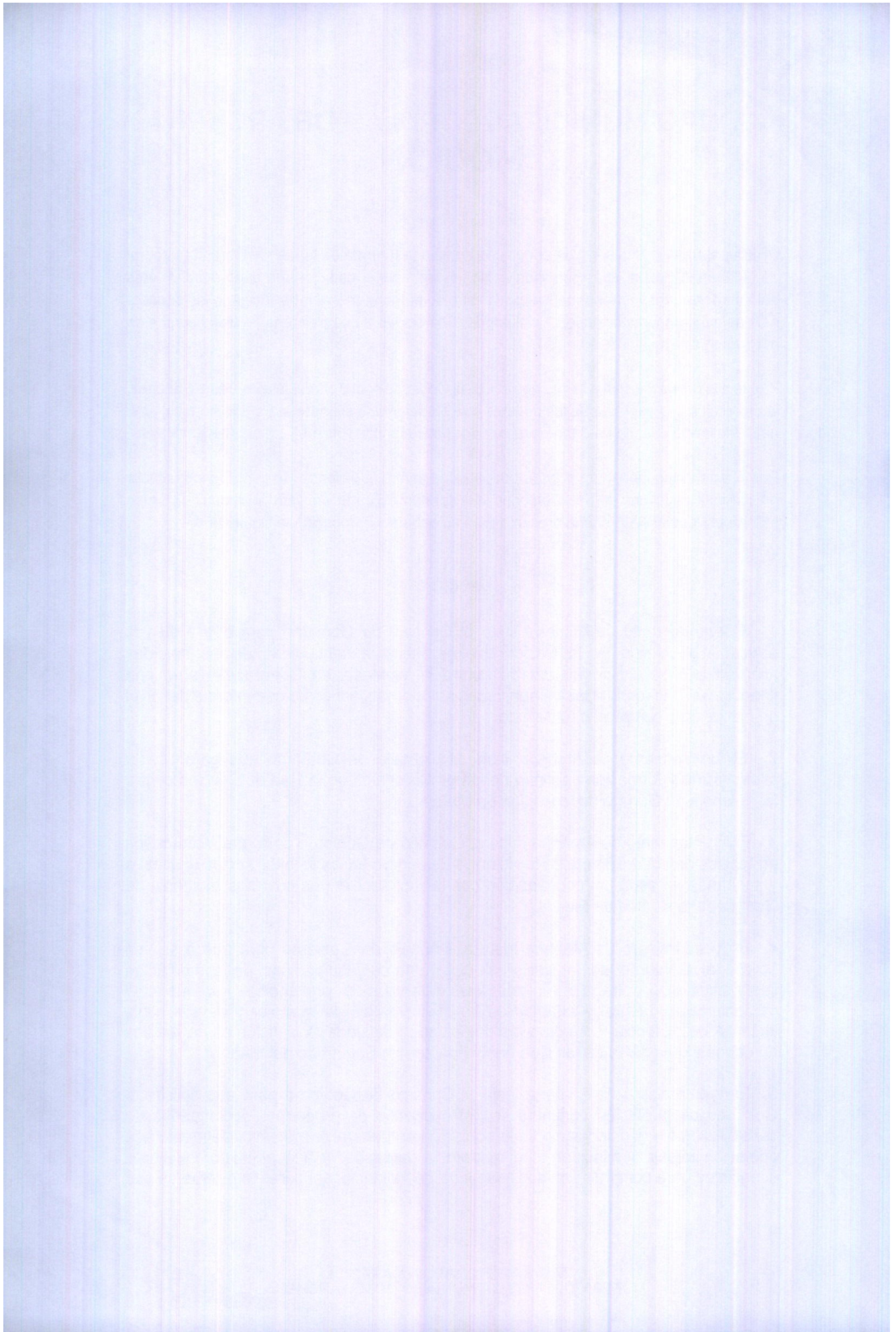
14/11/2023 14:30

Libro General  
Ayuntamiento de Archena



m0147cf9330e14d1707e7142060e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>







m01471cf9330e14d1707e7142000e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



## GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ARCHENA MOCIÓN

más recursos y formación especializada a organizaciones, equipos profesionales y Juzgados que intervienen de forma directa o indirecta en casos de violencia de género.

6.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación que las mujeres con discapacidad, por su especial situación, tengan una consideración prioritaria a la hora de acceder a las ayudas públicas de resarcimiento.

7.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación dotar a la Comunidades Autónomas de un sistema tecnológico adecuado que garantice el correcto funcionamiento de las pulseras de control.

8.- El Ayuntamiento de Archena insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a emitir informe sobre la evaluación y cumplimiento del Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), e iniciar los trámites para que, desde el acuerdo y el consenso, se suscriba un nuevo gran pacto social contra la violencia de género en la Región de Murcia.

9.- El Ayuntamiento de Archena insta al Gobierno de la Nación a que, ante las rebajas de penas de más de mil agresores sexuales y la excarcelación de una treintena de delincuentes en nuestro país, derogue con carácter de urgencia La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Archena a 14 de noviembre de 2023

Fdo.: Mario Alcaraz Mármol  
Portavoz del Grupo Municipal Popular de Archena

**SRA. ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

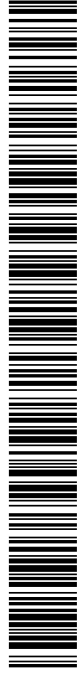
WWW.ARCHENAPOPULARES.ES  
CIF 28570927 C/ LA NORIA.1 30600 ARCHENA



2023-12484

14/11/2023 14:30

Libro General  
Ayuntamiento de Archena



m0147cf9330e14d170e7142000e1eR

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

